

# *Los Ayuntamientos y la igualdad de oportunidades*

Begoña SAN JOSÉ SERRÁN \*

Cuando la Comunidad Europea iba por su Tercer Programa de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, el Estado por su Segundo Plan de Igualdad y el 80% de las Comunidades Autónomas contaban ya con los suyos, sólo un 9% de los ayuntamientos aplicaban acciones positivas en favor de las mujeres de forma estable y coordinada <sup>1</sup>.

No en todos los países los municipios han sido los retrasados de la acción positiva. Por contra, en países como Alemania han sido los pioneros del impulso a la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres <sup>2</sup>.

Tampoco es homogénea la situación en nuestro país. En la Comunidad de Madrid la práctica totalidad de los 20 municipios con más de 25.000 habitantes, a excepción de la capital, han puesto en marcha Planes de Igualdad, debido en gran parte al impulso y financiación que para ello reciben de la Dirección de la Mujer autonómica. El tamaño de los ayuntamientos también influye. Por las distintas razones que luego veremos, ni los muy grandes y capitales de provincia ni los de menos de 5.000 habitantes suelen tener Planes de Igualdad. En cambio son los municipios de las áreas metropolitanas, antes denominadas «cinturones rojos» o industriales de las grandes ciudades los más sensibles a este quehacer político.

## **Democracia paritaria, ¿cuanto más cerca peor?**

La *democracia paritaria*, la participación de mujeres en los cargos de representación y decisión política a nivel local tampoco es mayor que la de los

---

\* Ex-Concejala del Ayuntamiento de Madrid. Grupo Municipal de Izquierda Unida.

<sup>1</sup> Vicenta Bosch, Presidenta de la Comisión de la Mujer de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el I Encuentro de Agentes Locales de Igualdad de Oportunidades. Fundación Dolores Ibarruri, 1993.

<sup>2</sup> Celia Valiente: *El feminismo de estado en España 1993*, Fundación Juan March.

Parlamentos autonómicos y el del Estado y sí claramente inferior a la del Parlamento Europeo. En las elecciones municipales de 1991 resultaron presididos por alcaldesas un 4,9% de los 8.086 municipios del país. A falta de datos estatales exhaustivos, estimo en un 11% el número de concejalas <sup>3</sup>.

### MUJERES EN ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEMOCRÁTICA (Año de elección)

	%
Ayuntamientos (1991)	11 (*)
Comunidades Autónomas (1991-93)	14,2
Congreso de los Diputados (1993)	15,7
Senado (1993)	12,5
Parlamento Europeo (1994) representación española	32,8

(\*) Estimación.

Es paradójico que en la administración más cercana, aparentemente la más accesible para las mujeres, tanto por el contenido de sus tareas como por la compatibilidad del trabajo político con la vida familiar, haya sensiblemente menos mujeres que en otras instituciones de representación popular como el Parlamento Europeo.

La explicación de este retraso municipal puede encontrarse en que la asunción de las políticas de acción positiva y la democracia paritaria de hombres y mujeres se limita aún a las élites políticas y feministas y éstas se concentran aún en las instituciones centrales.

El movimiento feminista ha dirigido históricamente sus reivindicaciones al poder legislativo de los Estados. El derecho a la educación, al trabajo y al voto dependían en primera instancia de nuevas leyes. El olvido de los ayuntamientos, cuya capacidad para regular normativamente las conductas es ciertamente escaso, podía entenderse en la etapa de la conquista de la *igualdad legal* para las mujeres, pero es inexcusable en la de la conquista de *igualdad real*.

Y los partidos políticos ¿porqué presentan menos mujeres a las elecciones municipales que a las autonómicas, legislativas o europeas? Partiendo de que la inclusión de mujeres en las candidaturas de todos los comicios no surge de su dinámica espontánea, sino de la autoimposición de cuotas mínimas de mujeres en unos partidos y de la intervención de altos dirigentes y asesores de imagen en otros, es obvio que ninguno de los dos mecanismos equiparatorios alcanza a la estructura partidaria dispersa en

<sup>3</sup> Los mayores Porcentajes de concejalas se dan en la Comunidad de Madrid con el 15% y en el País Vasco con un 16,2%.

una constelación de municipios. A ello hay que añadir que en el 8% de los municipios (pequeños en general) son las listas de independientes las más votadas.

### Cuotas de mujeres *versus* cooptación

Pero es precisamente en la capacidad de permear el comportamiento de estructuras amplias, en lo que se diferencian mas los dos sistemas existentes de promoción de mujeres a cargos de representación política: el de cuotas y el de cooptación.

El sistema de cuotas se basa en que la democracia es el gobierno del pueblo, que las mujeres ostentan una cuota del 50% entre los representados y debe asegurárseles un **mínimo** (25, 35% en los casos del PSOE e IU) entre los representantes. Obviamente el razonamiento afecta igual a la representación de un pequeño municipio que a la del país entero. El incumplimiento de ese mínimo en las candidaturas se afronta por los partidos de cuota como algo que hay que explicar: «tenemos pocas militantes», «las mujeres de este pueblo no se quieren presentar», o bien, como ha sido el caso de IU en Madrid, porque el valor *democracia paritaria* se aprecia menos que el valor *pacto entre corrientes*. Incluso cuando se viola el sistema de cuotas opera dando relevancia política a las mujeres como colectivo, y constituye una cultura del conjunto de la organización, que incluso sus órganos mas alejados saben que deben tener en cuenta so pena —débil pena— de ser denunciados por incumplidores.

El sistema de cooptación es el practicado por el Partido Popular. En la última etapa es el partido que mas exhibe la presencia de mujeres en sus listas, afirmando que en su seno «la que vale sale», que las cuotas son «la burocracia de la izquierda» y que ellos sin cuotas promueven a más mujeres que PSOE e IU con ella. Esto último no es cierto como muestran los datos:

### PORCENTAJE DE MUJERES POR INSTITUCIONES Y PARTIDOS

	PSOE	PP	IU
Parlamento Europeo	36,0	30,0	44,0
Congreso de Diputados	17,6	14,9	22,2
Senado	17,9	9,4	50,0
Asamblea de Madrid (1991)	22,5	23,4	30,8
Ayuntamiento Madrid (1991)	23,8	16,6	33,3

Pero hay que reconocer que el PP está contribuyendo poderosamente a que la sociedad se acostumbre a ver mujeres en puestos de responsabilidad

política, y a que las elites políticas de los otros partidos capten que esa imagen vende. Sin embargo las fragilidades de este sistema de promoción política de las mujeres son ciertas. En primer lugar la cooptación por el jefe o unos cuantos jefes confiere a este el omnímodo poder de atribuir valía a las personas y por las cualidades que ellos quieran. Nadie juzga al juzgador, nadie cuestiona los criterios de puntuación. Por ello mismo, las elegidas no se sienten representantes de las mujeres: su legitimación no es representativa sino por «la valía» que les ha reconocido el líder. De ahí que la defensa de los intereses y demandas específicos de las mujeres sean rehuidas por las concejales y diputadas del PP, como ha sido el caso de Madrid. Saben que esa identificación perjudica su carrera política.

¿Es expansivo el sistema de promoción de las mujeres por cooptación? De momento sí lo parece. El PP presentó a las elecciones municipales del 28 de mayo de 1995, ocho candidatas a alcaldesas de capitales de provincia. Izquierda Unida a siete y el PSOE a dos, más la Presidenta de la Comunidad Murciana, que se presentaba a la reelección.

De las ocho alcaldables del PP, tres eran diputadas (Teófila Martínez, Celia Villalobos y Luisa Fernanda Rudí) reiterando el modelo de presentar a algunas mujeres a muchos cargos, o lo que es lo mismo primar su tirón electoral sobre su dedicación al cargo concreto. Otra característica es que son «cuneras», impuestas por la dirección estatal, no promovidas por la base local.

La valoración del tirón electoral de las mujeres se percibe también en la lista del PP al Ayuntamiento de Madrid, entre cuyos cargos previsiblemente electos siete mujeres ocupan el disputadísimo n.º 2, el 4, 7 y 10 y, tras un tramo 100% masculino del 11 al 22, los puestos 23, 27 y 30.

### **Cantidad de mujeres y contenido de la política**

El sistema de cooptación del PP reabre la polémica reiterada en el movimiento feminista sobre si es suficiente con un aumento cuantitativo de mujeres en los órganos de representación democrática para que los **contenidos** de la política cambien. Mi experiencia en el Ayuntamiento de Madrid de 1991 a 1995 es que no. Mujeres con mucho peso en su partido han sido siete veces portavoces de la negativa a poner en marcha un Plan Municipal de Igualdad; sin pestañear han cerrado pisos de acogida a mujeres maltratadas, han quitado becas de guardería y de comedor escolar que contribuían a la calidad de vida de miles de ciudadanas. Su conciencia de mujeres, no sólo de representantes, sino de pertenencia al colectivo de mujeres no les ha hecho objetar contra esas decisiones políticas, lo mismo que a Margaret Thatcher no le condicionó la conciencia de mujer su política.

Por esta razón me parece vital que se vincule la reivindicación de democracia paritaria, de más mujeres en la política a la de su compromiso con un programa feminista.

### Política feminista y «municipios del bienestar»

El cambio del papel laboral, familiar y político de las mujeres late en los grandes problemas políticos de este fin de siglo: el crecimiento del desempleo, la insuficiencia de la familia para la solidaridad con las personas dependientes, la crisis del estado del bienestar. Las ciudades no sólo son la avanzada del cambio político porque protagonicen una derechización del voto. El «malestar urbano» revela la incapacidad del individualismo y el liberalismo para dar respuestas a problemas como la inmigración, el aumento de las familias monoparentales pobres, el incremento de la marginación y la violencia.

El papel social de las mujeres depende por partida triple del devenir del Estado del Bienestar <sup>4</sup>:

- Como trabajadora, porque el desarrollo de los servicios públicos genera empleos accesibles.
- Como cuidadora de niños, enfermos y ancianos en la familia, porque el estado alivia las cargas domésticas.
- Como ciudadana, porque el hecho de que su calidad de vida cotidiana dependa de decisiones políticas, incrementa su interés y participación.

La «crisis» del Estado del Bienestar se deriva del fin de la política de bloques, el hundimiento del bloque soviético y de la mundialización de la economía. Pero también de excesos de burocratización e ineficiencias no sólo en la gestión, sino en la detección de las necesidades y demandas sociales cambiantes y en la participación de la sociedad civil.

La viabilidad del Estado redistribuidor pasa por construir contrapesos políticos democráticos al omnímodo poder económico-político de las transnacionales, pero su legitimación se juega en las distancias cortas y ahí es donde surge el papel de los Ayuntamientos.

El papel de los Ayuntamientos en el incierto devenir del Estado del Bienestar frente al crecido liberalismo es objeto de una polémica con sordina. La distribución de recursos y poderes entre lo público y lo privado, Estado y mercado, se encubre con la polémica sobre el reparto entre las tres administraciones –Central, Autonómica y Local– que constituyen el Estado. El llamado «Pacto local» demandado por la última Asamblea de la Federación Española de Municipios y Provincias (La Coruña, 1993) concitó el acuerdo formal de todos los partidos políticos para exigir más recursos económicos. El esquema de reparto del gasto público al 50,25 y 25% entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, frente al 64,23 y 17% de la situación actual relegó a un segundo plano el tema de las competencias, del «para hacer qué» quieren más dineros los ayuntamientos. La rei-

---

<sup>4</sup> Helga Maria Hernes: *El Poder de las Mujeres y el Estado del Bienestar*, Edi. Vindicación Feminista.

vindicación de nuevas competencias urbanísticas, de empleo, servicios sociales y otras, aunque acordada en La Coruña no es sentida por muchos municipios, como el de Madrid, cuyo equipo de gobierno reitera cada día que la erradicación del chabolismo, la integración social de inmigrantes, la atención al envejecimiento de la población, la vivienda social, etc., no son de su incumbencia, echando el balón a las administración autonómica y central.

La Constitución de 1978, volcada en la creación del Estado de las autonomías, no se refiere casi a los municipios.

Es la Ley de Bases de Régimen Local de 1984 la que escuetamente determina los servicios que «en todo caso» han de prestar los ayuntamientos, así como los obligatorios en municipios de mas de 20.000 habitantes y los potestativos, entre los que se incluye «la promoción de la mujer». Afortunadamente, los ayuntamientos democráticos han superado esos «servicios mínimos», respondiendo a demandas sociales no cubiertas por otras administraciones: guarderías, planificación familiar, casa de acogida a mujeres maltratadas... Al final de los años 80 estos servicios empezaron a articularse en Planes Municipales de Igualdad.

Las tres «P» necesarias para una política municipal de igualdad: programas, presupuestos y personas se han de instrumentar en acuerdos de Pleno, que confieran rango y estabilidad a los Planes de Igualdad; cofinanciación de los mismos entre los Ayuntamientos y otras administraciones (el MEC para Escuelas Infantiles, el FSE y el INEM para el fomento del empleo, el INSER-SO o las Comunidades Autónomas para los servicios sociales...), así como Concejalías de la Mujer, Agentes de Igualdad y Consejos de la Mujer para optimizar los recursos humanos.

Los Planes Municipales de Igualdad han de adecuarse a la realidad concreta de las mujeres de cada municipio y determinarse en ejercicio de la autonomía que los ayuntamientos tienen, por ser representantes directos de la ciudadanía. Pero tanto la normalización de su financiación como la garantía de ciertos servicios mínimos exigen un marco estatal. ¿Sería ese marco la Ley de Régimen Local, cuya reforma se prometió hacer en 1994 y ni se ha esbozado siquiera? Mi opinión es que sí, aunque con contenidos genéricos —información y asesoramiento sobre derechos y servicios, servicios de atención a la infancia, promoción de la mujer a través de la formación ocupacional e iniciativas locales de empleo— que deberían precisarse en leyes sectoriales de educación, empleo, servicios sociales, etc.

Hasta ahora ha existido una única normativa de Régimen Local, uniformizando el tratamiento de los grandes y pequeños. Sin embargo, los municipalistas estiman que es en núcleos de unos 20.000 habitantes donde las economías de escala de lo municipal son óptimas: Para una gran ciudad eso equivale a un barrio, para zonas rurales, agrupaciones de decenas de municipios y desplazamientos de decenas de kilómetros. Por ello, el criterio de número de habitantes no debe ser el único que determine el establecimiento y financiación de los servicios, pero ha de ser tenido en cuenta.

## **El Ayuntamiento de Madrid y las mujeres, bajo el gobierno del Partido Popular**

Como señalaba antes, el Ayuntamiento de Madrid no es modélico en su política de igualdad. Gobernado por el PSOE, hasta 1989 sólo alcanzó en aquella etapa a tener un programa piloto de aplicación municipal del PIOM del Estado. En la etapa 1991-1995 de gobierno de mayoría absoluta del PP, que es en la que he sido concejala del mismo, el debate ha sido incesante, pero infructífero. Se han producido algunos avances, en la cantidad y responsabilidad de mujeres concejalas, en el número de paradas que han participado en cursos de formación..., pero en conjunto el Ayuntamiento ha recortado los servicios de atención a la infancia, aumentando el peso de la misma sobre las madres, ha reducido los servicios de atención a mujeres maltratadas y ha reiterado la negativa a dialogar con las asociaciones de mujeres y con los grupos de oposición para poner en marcha las famosas tres «P» de la política de acción positiva: Plan de Igualdad y presupuesto para realizarlo, así como Concejalía de la Mujer, Agentes de Igualdad en los distritos y Consejo para la participación de las asociaciones.

Desde Izquierda Unida hemos presentado siete veces la propuesta de *puesta en marcha de un Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres*, y siete veces nos la ha rechazado el PP con su mayoría absoluta. Transigieron con otra propuesta de crear una Comisión de la Mujer, que no ha servido más que para recabar algunos informes –sobre la carrera administrativa de mujeres y hombres en el Ayuntamiento y algo más– pero no ha impulsado ni una sola acción. La concejala del PP que ha presidido la Comisión por Delegación del Alcalde rehuye los «temas de mujeres» alegando que nos marginan. Si se refiere a la carrera política de las concejalas tiene razón, pero no si atendemos a la situación de las mujeres que representamos.

Con esta política del gobierno municipal del PP la situación de las madrileñas no sólo no ha avanzado, sino que ha retrocedido. En una ciudad donde sólo uno de cada cuatro niños de 0 a 3 años está escolarizado –y sólo el 3,6% en la red pública– el Ayuntamiento eliminó en 1993 las 647 Becas de Guardería que mantenía desde 1989. Las 20 nuevas Escuelas Infantiles con que el municipio debería haber participado en el Plan Regional 1992-1995 se han quedado en tres, a la vez que la mayoría del PP elimina las reservas de suelo destinadas específicamente a este fin. La aportación municipal para Becas de Comedor Escolar ha bajado de 816 millones de pesetas en 1991 a 220 en 1995.

Este mandato municipal ha coincidido con la recesión económica y el «crecimiento sin empleo», el paro estructural y la precarización laboral que afecta especialmente a las mujeres. En un contexto de reducción del apoyo político y financiero a los programas municipales de formación y empleo, se han realizado por primera vez cursos para mujeres y un Convenio con el INEM para el fomento del autoempleo y el reciclaje de paradas, similar al de

otros 20 ayuntamientos con estos proyectos NOW. Por él han pasado 1.666 mujeres en dos años, de las que 123, el 7%, han promovido pequeñas empresas.

El PP ha cerrado el Centro de Acogida de Urgencia y 39 de las 32 plazas en pisos tutelados para mujeres maltratadas, a la vez que exige a las solicitantes de este servicio que tengan empleo. En Madrid se presentan cada año alrededor de 3.000 denuncias por malos tratos, la mayoría de amas de casa, sin empleo pues.

Las mujeres solas con hijos a su cargo son cada vez más, y muy vulnerables a la pobreza. Son 104.168 en nuestra ciudad. Constituyen el 10% de los hogares y el 33% (el 70% separadas o divorciadas) de los beneficiarios del Ingreso Madrileño de Integración. Tras la propuesta de la Asociación Solidaridad de Madres Solteras hemos logrado que esta condición puntúe, aunque poco, en los Baremos municipales para conceder viviendas sociales, becas de guardería y becas de comedor escolar.

Una de cada cinco madrileñas tiene más de 65 años, la mitad viudas. Sólo el 2,5% reciben Ayuda a Domicilio, cobertura estancada desde 1991, mientras el Plan Gerontológico Nacional la fija en el 8%.

Otra de las campañas de IU en el Ayuntamiento ha sido la de «100 nombres de mujeres para las calles de Madrid», ya que más de 3.000 de nuestras 7.000 calles tienen nombres de personas y de ellas sólo el 15% de mujeres. También esta propuesta ha sido rechazada por la apisonadora del PP.

Etapa de regresión en la participación ciudadana. Sólo con el voto del PP se reformaron en 1992 las Normas Municipales de Participación Ciudadana. Desde entonces ningún ciudadano ni asociación ha vuelto a intervenir en los Plenos. Cerca de 60 asociaciones de mujeres coordinadas han venido pidiendo a lo largo de estos años al Ayuntamiento de Madrid una serie de actuaciones, denunciando actuaciones puntuales como los recortes sociales, la discriminación de las prostitutas o la supresión de las becas de guarderías, y pidiendo una interlocución institucional, sin que se les haya concedido siquiera una entrevista con la Concejala Presidenta de la Comisión de la Mujer.

### **La planificación urbana y la igualdad de oportunidades**

A parte del 13% del gasto público total líquido que gestionan los ayuntamientos hay que añadir el poder económico que se deriva de sus atribuciones en la planificación y gestión de un recurso natural escaso: el suelo.

Por ley todos los ayuntamientos deben aprobar (con ratificación de su Comunidad Autónoma) Planes Generales de Ordenación Urbana o Normas Subsidiarias de Planeamiento que regulan la calificación del suelo del término municipal como urbano, urbanizable o no urbanizable; la determinación de usos permitidos en cada zona: residencial, industrial, terciario, vías públi-



cas, zonas verdes o equipamientos y, las reservas de suelo para equipamiento deportivo, cultural, educativo o social.

La supeditación de la propiedad privada a su función social adquiere en materia de suelo una poderosa concreción práctica. La calificación de suelo como urbanizable genera enormes plusvalías. Parte de ellas han de ser redistribuidas, según la ley, para mejorar la calidad de vida del conjunto de la población del municipio y atender necesidades sociales obligando a los propietarios a ceder suelo gratis para viviendas sociales, colegios, residencias de mayores, etc.

Pero este idílico poder redistribuidor de los ayuntamientos ha tenido un limitado ejercicio en nuestro país y ahora es contestado como el conjunto del Estado redistribuidor o Estado del Bienestar. A diferencia de otros países europeos donde los ayuntamientos son propietarios de porcentajes significativos de suelo urbano, y por tanto disponen de una bolsa de vivienda social en alquiler para los desfavorecidos, en España el Patrimonio Municipal de suelo es mínimo. Respecto a los usos, el arbitraje municipal entre usos antagónicos; vecinos que quieren dormir con bares de copas que quieren marcha, trabajadores que defienden la industria contra empresarios que quieren recalificación y venta del suelo. En cuanto a los equipamientos, la cesión de suelo para servicios ya implantados, como los colegios, así como para servicios que responden a nuevas demandas —guarderías, residencias para tercera edad.

El Nuevo Plan General de Madrid, aprobado provisionalmente en marzo de 1989 y actualmente en fase de alegaciones del público, se desarrollará en los próximos doce años. Está valorado en 1,3 billones de pesetas, que se prevé sean aportados en un 3% por los particulares, un 30% por el Ayuntamiento, 27% el Estado y 40% la Comunidad de Madrid.

Posiblemente el aspecto en que más vaya a incidir en la calidad de vida de las mujeres es en la política de equipamientos, cuantificados en un 22% del coste del NPG, es decir, 381.000 millones de pesetas.

La política urbanística es, junto a la fiscal, el instrumento de la política neoliberal en el ámbito municipal. El Nuevo Plan General de Madrid anuncia el fin del urbanismo como instrumento del Estado del Bienestar con frases como éstas:

«... invertir la tendencia a transferir recursos de los sectores económicos productivos a sectores asistidos, a los cuales no se les exige una productividad económica ni social... La necesidad económica de contener el gasto público y reducir los impulsos inflacionistas (pueden servirse) de la recualificación de los servicios como instrumento de una política diferente de desarrollo fundada en la lucha contra el gasto inútil y la dispersión de los servicios».

«En este contexto asigna una función al Plan de Urbanismo, de **filtro** entre las necesidades sociales y las respuestas de las instituciones públicas. La planificación fijaba normativamente los estándares mínimos como relación entre reservas de suelo para servicios públicos y suelo residencial y producti-

vo. El recurso a los estándares de tipo normativo introdujo una creencia en la planificación urbanística como instrumento capaz de generar una falsa igualdad de oportunidades ofrecidas universalmente a través del Estado.

De esta manera, el Nuevo Plan General de Madrid reduce a la mitad las reservas de suelo para equipamientos y servicios, incrementa en ellos el peso de la oferta privada, no asigna uso específico (preescolar, de Tercera Edad, etc.) a cada uno, con lo que los usos más débiles serán desplazados por los rentables.

Esta política urbanística agravará la carencia de servicios **públicos** de atención a niños y mayores, que ya pesa como una losa sobre las mujeres de doble jornada laboral y familiar, sobre todo de las más pobres.

### **Iniciativas locales y empleo de las mujeres**

Un análisis crítico de los 20 proyectos NOW realizados en 1993 y 1994 por otros tantos ayuntamientos de catorce provincias: Alicante, Asturias, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Murcia, Salamanca, Sevilla, Toledo y Valladolid, es necesario para afrontar en el nuevo mandato municipal una política local de fomento del empleo de las mujeres.

Estos 20 proyectos, gestionados por los ayuntamientos, ha sido financiados al 50% por el INEM y el Fondo Social Europeo-Programa NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres; Ahora), con 1.790 millones de pesetas en 1993.

El **diseño** de los proyectos, todos iguales, fue realizado por el Instituto de la Mujer y la selección de los ayuntamientos beneficiarios por dicho Instituto y el INEM.

La primera crítica es la falta de continuidad, pues ya en 1995 las actividades de preformación, descubrimiento de profesiones no tradicionales, formación y apoyo al autoempleo han cesado con los contratos del personal, que las realizaba.

La segunda es la falta de objetividad y generalidad en los criterios de distribución ¿por que 20, de 8.000 ayuntamientos que hay? ¿por qué esos?

En tercer lugar, el papel que los organismos de la administración central (Instituto de la Mujer e INEM) han conferido a los Ayuntamientos, como meros ejecutores de actividades prefabricadas.

Y sin embargo, el núcleo de la experiencia es válido, porque conlleva la cofinanciación y cooperación entre administraciones responsables de diversos aspectos de la política de empleo porque ha encontrado una buena acogida por parte de las mujeres.